

E 15

9-XI-95

IV-95-16

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



No. 102

## CONGRESO NACIONAL

### EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

#### CONSIDERANDO:

- Que la parroquia Huaca de la jurisdicción del cantón Tulcán de la provincia del Carchi, ha logrado un significativo desarrollo en sus aspectos cultural, educativo, económico, poblacional, agropecuario e industrial;
- Que la parroquia Huaca en unión de la parroquia Mariscal Sucre, reúnen las condiciones legales pertinentes para ser elevadas a la categoría de Cantón;
- Que el recurso humano del sector ha contribuido tesoneramente al progreso económico de su pueblo y se encuentra debidamente organizado y preparado para asumir las responsabilidades y obligaciones correspondientes, a fin de gestar su propio desarrollo basado en la autogestión administrativa seccional;
- Que son numerosos los lugares turísticos y tradicionales de la parroquia, que generan una amplia afluencia turística y de esa manera, consolidan su potencial económico;
- Que es compromiso del Estado a través del Congreso Nacional, estimular el progreso de los pueblos y asegurar los mecanismos que procuren la participación activa de la población en el desarrollo auto-sostenido de sus sectores, acorde con el proceso de modernización;
- Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Régimen Municipal, las poblaciones fronterizas, están exentas de los requisitos, para su cantonización; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, expide la siguiente:

#### LEY DE CREACION DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA

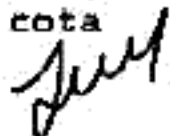
- Art. 1.- Créase el cantón San Pedro de Huaca en la provincia del Carchi, cuya cabecera cantonal se denominará Huaca.
- Art. 2.- La jurisdicción Política-Administrativa del nuevo Cantón, comprenderá la actual parroquia Huaca, la parroquia Mariscal Sucre y las que posteriormente se crearen.
- Art. 3.- Los límites del cantón San Pedro de Huaca, se considerarán de acuerdo a los siguientes términos:

**Al Norte.-** Partiendo del puente interprovincial entre las provincias de Carchi y Sucumbios sobre el río Chingual,

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

siguiendo por la carretera San Francisco de Playón-Julio Andrade en una distancia aproximada de 60 metros, donde intercepta el camino de verano que bordea la ciénega El Totoral en la parte sur, por este camino hasta la intersección del carretero La Palestina-San José, y de allí por la quebrada Agua Amarrilla, aguas abajo hasta la confluencia con el Río Obispo, de allí aguas abajo hasta el punto denominado Puente de la Tejería, de aquí en línea recta hacia el occidente, siguiendo la zanja que divide las propiedades de los señores Juan Segovia y Pánfilo Narváz hasta la línea de cumbre de la Loma Pispud, de allí por el callejón hacia abajo, hasta interceptar la zanja que divide las propiedades de los herederos del señor Filemón Guevara y del señor economista Abdón Andrade, por esta zanja hasta interceptar la carretera, prolongación de la calle García Moreno, por esta calle hacia el sur, hasta interceptar el antiguo callejón de entrada a la Lechería, siguiendo el límite sur de las propiedades de la Niñez Católica de Julio Andrade, hasta la salida a la Panamericana Norte, de allí cortando la Panamericana hacia el occidente por el callejón de entrada a la loma Picualés, por este callejón hacia el occidente hasta interceptar el río Huaca, por este río aguas arriba hasta la confluencia de las quebradas Guananguicho y Casa Fria o Cucacho, de allí por la quebrada Guananguicho, aguas arriba hasta la confluencia con la quebrada Cuarambi en el puente que une los caseríos de El Moral y Cuaspud, de allí por la quebrada Cuarambi aguas arriba hasta su nacimiento, de allí hacia el occidente por la zanja que divide las propiedades del señor Manuel Castillo y José Miguel Vallejo hasta interceptar la carretera Cuaspud y Guananguicho Alto, por esta carretera hacia arriba en una distancia aproximada de setecientos metros, donde intercepta la zanja que divide las propiedades del señor Luis Potosí al norte y Froilán Guacanes al sur, siguiendo esta zanja hasta la quebrada Santo Tomás, y de aquí se respetarán los límites entre las parroquias Santa Martha de Cuba y Julio Andrade;

Al Este.- Del punto No. 14, el curso del río Chingual, aguas arriba hasta la confluencia de sus quebradas formadoras oriental y occidental en el punto No. 15, de coordenadas geográficas  $0^{\circ}37'15''$  de latitud norte y  $77^{\circ}41'07''$  de longitud occidental; de esta confluencia, el curso de la quebrada formadora oriental del río Chingual aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 16 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}36'51''$  de latitud norte y  $77^{\circ}39'59''$  de longitud occidental; de estos orígenes una alineación al sureste hasta el cerro El Mirados de cota 4.082m, punto No. 17, de coordenadas geográficas  $0^{\circ}36'26''$  de latitud norte y  $77^{\circ}39'13''$  de longitud occidental, ubicado en las líneas de cumbre de la cordillera de los Andes, sector conocido como páramo de Contra Hierba, de este cerro, la línea de cumbre de la cordillera indicada, en dirección suroeste, hasta el cerro sin nombre de cota



# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

4.041m, en el punto No. 18 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}35'52''$  de latitud norte y  $77^{\circ}39'41''$  de longitud occidental;

**Al Sur.**— Del punto No. 18, una alineación al suroeste, hasta las nacientes del río Minas, en el punto No. 19, de coordenadas geográficas  $0^{\circ}35'45''$  de latitud sur y  $77^{\circ}39'58''$  de longitud occidental, de estas nacientes, el curso del río Minas, aguas abajo hasta su unión con el camino denominado El Ovalo, en el punto No. 20 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}34'55''$ , de longitud norte y  $77^{\circ}44'11''$  de longitud occidental; de esta unión, el camino del Ovalo, en dirección al sector del barrio El Tambo, continuando por su prolongación norte, hasta cruzar el curso de la quebrada El Tambo, en el punto No. 21 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}35'35''$  de latitud norte y  $74^{\circ}44'38''$  de longitud occidental; de este cruce, el curso de la quebrada El Tambo, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Piartalís, en el punto No. 22 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}35'47''$  de latitud norte y  $77^{\circ}44'14''$  de longitud occidental; de esta afluencia el curso de la quebrada Piartalís, aguas arriba hasta interceptar con el meridiano geográfico que pasa a 80 metros, al occidente de la Y que forman los caminos que van a Mariscal Sucre, Fernández Salvador y la Calera, en el punto No. 23 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}35'50''$  de latitud norte, hasta interceptar con el camino que conduce a la Calera en el punto No. 24 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}36'04''$  de latitud norte y  $77^{\circ}44'09''$  de longitud occidental; de esta intersección, al camino señalado en dirección a la Calera, hasta el empalme del camino antiguo de ingreso a la hacienda Solís, el punto No. 25 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}36'34''$  de latitud norte y  $77^{\circ}44'29''$  de longitud occidental; de este empalme; el camino antiguo de ingreso a la hacienda Solís en corto trecho, hasta el punto No. 26 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}36'35''$  de latitud norte y  $77^{\circ}44'30''$  de longitud occidental, donde empalma el camino que separa los predios de los señores: Telmo Goyes y Abdón Buevaraj; de este empalme el último camino indicado, hasta su cruce con la quebrada Chorillos, el punto No. 27 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}36'29''$  de latitud norte y  $77^{\circ}44'29''$  de longitud occidental; de dicha intersección, el curso de la quebrada Chorillos aguas abajo, hasta su afluencia hasta el río Obispo, en el punto No. 28 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}36'29''$  de latitud sur y  $77^{\circ}45'17''$  de longitud occidental; de esta afluencia, el curso del río Obispo aguas abajo, hasta su afluencia con el río San Luis, formadores del río Cuasmal, en el punto No. 29, de esta confluencia el curso del río San Luis aguas arriba, que luego toma el nombre de río Huaca, hasta la afluencia de la quebrada Santo Tomás en el punto No. 30; y,

**Al Oeste.**— Del punto No. 30, el curso de la quebrada Santo Tomás, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

Chumban alto, en el punto No. 1 de coordenadas geográficas 0°40'30" de latitud norte y 77°45'32" de longitud occidental.

Art. 4.- El cantón San Pedro de Huaca, percibirá las asignaciones que por Ley corresponden a los cantones de la Provincia, y las especiales que le asignaren.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones del Presidente del Concejo y concejales del cantón San Pedro de Huaca en la fecha en la cual se realizarán las próximas elecciones nacionales.

SEGUNDA.- Todas las gestiones de carácter administrativo fiscal y municipal del cantón San Pedro de Huaca no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular hasta que sean legalmente nombradas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tanto, dichas actividades y gestiones serán atendidas por las autoridades del Municipio de Tulcán y Consejo Provincial del Carchi, en la misma forma como procedían antes de su cantonización.

ARTICULO FINAL.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.



Dr. Fabián Alarcón Rivera  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Lcda. J. Fabrizzio Brito Morán  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

PALACIO NACIONAL, EN QUITO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.  
RV/T.

PRONULGUESE



SIXTO A. DURAN-BALLESTER C.  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA